

CIRCULAR No. 008 DE 2021

- PARA:** ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO
- DE:** ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES
- ASUNTO:** RADICACIÓN DE CUENTAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON LA UPC – MES DE MARZO DE 2021
- FECHA:** 11 de marzo de 2021

La ADRES actuando en el marco de sus competencias, informa a las entidades interesadas en radicar cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con la UPC que el cronograma previsto en la Circular 062 de 2020 para el mes de marzo de 2021 se modifica como se presenta a continuación:

Concepto	mar-21																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Prestaciones entre el 25-may-2019 y el 29-feb-20																																
Prestaciones no financiadas con presupuestos máximos y REE																																

En todo caso, para los periodos de radicación antes señalados, las entidades recobrantes deberán considerar, según corresponda, los lineamientos establecidos en la Circular 062 de 2020.

JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO
Director General

Revisó: Julio G. / Álvaro R / Julio R.
Elaboró: Lilia C